



**Oficina del  
Inspector General**  
Gobierno de Puerto Rico

# INFORME DE SERVICIOS A ENTIDADES

OIG-SE-24-056



## ADMINISTRACIÓN DE DESARROLLO DE EMPRESAS AGROPECUARIAS (ADEA)

Toma de Inventario Físico de Materiales

4 de diciembre de 2023



---

---

## TABLA DE CONTENIDO

---

	PÁGINA
RESUMEN EJECUTIVO.....	1
INFORMACIÓN SOBRE LA ENTIDAD.....	1
BASE LEGAL.....	3
METODOLOGÍA.....	3
EVALUACIÓN REALIZADA.....	3
CONCLUSIÓN.....	7
ANEJO 1.....	11
ANEJO 2.....	11
INFORMACIÓN GENERAL.....	53

---

---

## RESUMEN EJECUTIVO

---

En comunicación del 19 de mayo de 2023, el administrador de la Administración de Desarrollo de Empresas Agropecuarias (en adelante, ADEA), solicitó a la Oficina del Inspector General (en adelante, OIG) la asignación de auditores para observar el proceso de la toma de inventario anual de los materiales agrícolas y de oficina de los Programas de ADEA.

La toma de los inventarios se realizó durante el periodo del 30 de junio al 11 de septiembre de 2023, en los distintos Almacenes, Fincas y Oficinas pertenecientes a ADEA alrededor de la isla. Luego de observar los procesos de toma de inventarios, concluimos que se efectuaron de acuerdo con las leyes y reglamentos aplicables con excepción que durante la toma de inventario físico anual para el año fiscal 2022-23, se identificaron 2,222.75 unidades en existencia que en los documentos presentados para el inventario carecían del valor para propósitos de contabilidad.

No obstante, la evaluación realizada por los auditores no constituye un examen o auditoría por parte de la OIG, por lo que en nada contraviene la jurisdicción conferida a la OIG para realizar cualquier intervención futura.

La observación realizada por los auditores no constituye un examen o auditoría por parte de la OIG, por lo que en nada contraviene la jurisdicción conferida a la OIG para realizar cualquier intervención futura.

La OIG está comprometida en fomentar los niveles óptimos de integridad, honestidad, transparencia, efectividad y eficiencia en el servicio público. De igual forma rechaza todo acto, conducta o indicio de corrupción por parte de funcionarios o empleados públicos que inflija sobre la credibilidad del Gobierno de Puerto Rico y sus entidades.

De usted conocer sobre actos que podrían poner en peligro el buen uso de fondos públicos, así como actos que podrían constituir corrupción, puede comunicarse con la línea confidencial de la OIG al 787-679-7997 o a través del correo electrónico [informa@oig.pr.gov](mailto:informa@oig.pr.gov).

Este informe se hace público conforme con lo establecido en la Ley Núm. 15-2017, según enmendada, conocida como *Ley del Inspector General de Puerto Rico*, y otras normativas aplicables.

## INFORMACIÓN SOBRE LA ENTIDAD

---

La Administración de Servicios y Desarrollo Agropecuario de Puerto Rico (ASDA) fue creada en virtud del Plan de Reorganización 1 del 4 de mayo de 19941, adscrita al Departamento de Agricultura, y los poderes de esta eran ejercidos por el secretario de Agricultura. La administración

---

---

y supervisión de las operaciones de la ASDA las ejercía un administrador nombrado por dicho secretario.

El Plan de Reorganización 4 de 26 de julio de 2010, aprobado por la Ley 182-2009, Ley de Reorganización y Modernización de la Rama Ejecutiva 2009, eliminó la ASDA y transfirió sus funciones a la ADEA, la cual fue creada en virtud de dicho Plan.

La misión principal de la ADEA es lograr una producción eficiente, competitiva, de alta calidad y de mayor cuantía que propicie la estabilidad y permanencia de la agricultura como un renglón importante en el crecimiento económico de Puerto Rico. La ADEA tiene la responsabilidad de administrar las asignaciones de fondos gubernamentales para el pago de incentivos, subsidios y reembolsos de pagos del salario suplementario a los agricultores, y para llevar a cabo cualquier otra actividad y acción que ayude al fomento de la agricultura.

Entre las facultades, los poderes y los deberes generales de la ADEA se encuentran:

- Facilitar a los agricultores el acceso al crédito y financiamiento.
- Promover el mercadeo y el consumo de los productos agropecuarios locales frescos e industrializados.
- Fomentar y desarrollar mercados agrícolas.
- Proveer ayuda económica a los agricultores para el pago de seguros agrícolas, el desarrollo o la compra de maquinarias y equipos necesarios para la producción, la elaboración o el mercadeo de productos agrícolas, el desarrollo de proyectos agroindustriales, los adiestramientos relacionados con la producción, el mercadeo o la elaboración de productos agrícolas y la ampliación, la compra, el arrendamiento o la construcción de mejoras permanentes.
- Establecer programas de ayudas técnicas y económicas para propiciar la estabilidad y permanencia del agricultor en la explotación de su finca o empresa agropecuaria.
- Ofrecer servicios de mejoras permanentes, tales como: reparación de viviendas, construcción de muros de contención en residencias en peligro de derrumbarse, y construcción de caminos para un fin público, áreas recreativas, canchas, sin que lo anterior se entienda como una limitación, siempre que beneficien a uno o más residentes y aporte al mejoramiento del entorno agrícola y al desarrollo rural.

La ADEA está adscrita al Departamento de Agricultura como uno de sus componentes programáticos y operacionales, y es dirigida por el administrador nombrado por el secretario de

---

---

Agricultura. La ADEA tiene autonomía fiscal y operacional, y recibe el apoyo administrativo del Departamento. Sin embargo, el secretario implementa la política pública de la ADEA y aprueba las normas, las reglas y los reglamentos necesarios, apropiados y convenientes para ejercer los poderes y cumplir con los propósitos del Plan de Reorganización 4 y de cualquier ley aplicable.

La estructura organizacional de la ADEA se compone de las siguientes unidades: las oficinas del administrador y del subadministrador; los administradores auxiliares de Administración, de Servicios al Agricultor, de Mercadeo Agrícola, y de Incentivos Agrícolas; las oficinas de Asuntos Financieros, de Compras, de Servicios Generales, de Sistemas de Información; y los programas de Protección de Cultivos y Control de Garrapatas, de Producción y Venta de Semillas, de Infraestructura Rural, de Producción y Venta de Carbonato Calizo, de Mercados Institucionales, de Mercado de Agricultores, de Compraventa de Café, de Subsidio Salarial y Bono Agrícola, y de Incentivos Agropecuarios. Además, la ADEA presta sus servicios mediante las ocho oficinas regionales del Departamento localizadas en Arecibo, Caguas, Lares, Mayagüez, Naranjito, Ponce, San Germán y Utuado.

## BASE LEGAL

---

El presente informe se emite en virtud de los Artículos 7, 8, 9 y 17 de la Ley Núm. 15-2017, según enmendada, conocida como *Ley del Inspector General de Puerto Rico*.

## METODOLOGÍA

---

Para realizar la observación de la toma de inventario de materiales se utilizó la siguiente metodología:

1. Realizar el estudio de reglamentos y procedimientos aplicables.
2. Examinar la documentación entregada.
3. Contar y cotejar los materiales agrícolas y de oficina.

## EVALUACIÓN REALIZADA

---

Mediante comunicación vía correo electrónico, del 19 de mayo de 2023, el administrador de la ADEA solicitó a la OIG la asignación de auditores para observar el proceso de toma de inventario anual del año fiscal 2022-2023 del Almacén de Materiales y de los Programas de Compraventa de Café de ADEA.

---

---

Durante los días alternos del 30 de junio al 11 de septiembre de 2023, el auditor asignado observó el proceso de toma de inventario anual del Almacén de Materiales y de los Programas de Compraventa de Café de ADEA. El servicio a la entidad se llevó a cabo en diecisiete (17) pueblos alrededor de la isla y veinte (20) facilidades de ADEA compuestas por Almacenes, Fincas y Oficinas. El proceso consistió en realizar un conteo físico de los materiales agrícolas y de oficina a ser considerados para el año fiscal 2022-23, con un valor aproximado de \$2,477,351.73.

En la Toma de Inventario estuvieron presentes los siguientes:

1. En el pueblo de Adjuntas estuvieron presentes:
  - a) Un guarda almacén de ADEA
  - b) Un auditor externo de la compañía de CPA
  - c) Una auxiliar de sistemas de información de ADEA
  - d) Un auditor de la OIG
2. En el pueblo de Lares estuvieron presentes:
  - a) Una oficial administrativa senior de ADEA
  - b) Un auditor de la OIG
3. En el pueblo de Patillas estuvieron presentes:
  - a) El gerente de servicio de ADEA
  - b) Un auditor de la OIG
4. En el pueblo de San Germán estuvieron presentes:
  - a) El jefe de operaciones de ADEA
  - b) Un oficial administrativo de ADEA
  - c) Dos choferes de ADEA
  - d) Un auditor de la OIG
5. En el pueblo de Ciales estuvieron presentes:
  - a) Un oficial administrativo de ADEA
  - b) El gerente del centro de ADEA

- 
- 
- c) Un auditor de la OIG
6. En el pueblo de Ponce estuvieron presentes:
- a) Un oficial administrativo de ADEA
  - b) Un auditor de la OIG
7. En el pueblo de Cayey estuvieron presentes:
- a) Un *data entry* de ADEA
  - b) Un oficinista de ADEA
  - c) Dos auditores de la OIG
8. En el pueblo de Arecibo estuvieron presentes:
- a) Un auxiliar de oficina de ADEA
  - b) Dos auditores de la OIG
9. En el pueblo de Naranjito estuvieron presentes:
- a) Una técnica de sistemas de oficina de ADEA
  - b) El jefe de operaciones de ADEA
  - c) Un *data entry* de ADEA
  - d) Dos auditores de la OIG
10. En el pueblo de San Sebastián estuvieron presentes:
- a) Un trabajador I de ADEA
  - b) Dos auditores de la OIG
11. En el pueblo de Las Marías estuvieron presentes:
- a) Un agrónomo de ADEA
  - b) Dos trabajadores agrícolas de ADEA
  - c) Dos auditores de la OIG
12. En el pueblo de Coamo estuvieron presentes:

- 
- 
- a) Un inspector de ADEA
- b) Un mensajero de ADEA
- c) Dos auditores de la OIG
13. En el pueblo de Mayagüez estuvieron presentes:
- a) Un coordinador administrativo de ADEA
- b) Dos auditores de la OIG
14. En el pueblo de Utuado estuvieron presentes:
- a) Un trabajador de ADEA
- b) Dos auditores de la OIG
15. En el pueblo de Río Grande estuvieron presentes:
- a) Un trabajador agrícola de ADEA
- b) Un conductor de ADEA
- c) Una oficinista de ADEA
- d) Dos auditores de la OIG
16. En el pueblo de Caguas estuvieron presentes:
- a) El encargado de la propiedad de ADEA
- b) Dos auditores de la OIG
17. En el pueblo de Dorado estuvieron presentes:
- a) Un encargado de almacén de ADEA
- b) Un coordinador de servicio agropecuario de ADEA
- c) Un trabajador de conservación de ADEA
- d) La directora de servicios generales de ADEA
- e) Un conductor de ADEA
- f) Dos auditores de la OIG



---

---

En el **Anejo 1** se presentan los valores de la toma de inventario por localidad y en el **Anejo 2** se presentan algunas foto de lo inventariado.

## COMENTARIO

---

En esta sección se incluyen nuestros comentarios, sobre las situaciones incluidas en el informe, dirigidas a mejorar el control interno establecidos por la entidad por lo que no necesariamente implican violaciones de ley o reglamentación, sin embargo, deben atenderse por considerarse como relevantes, necesarias o significativas para las operaciones y los servicios que ofrecemos a las entidades.

### Valorización de las unidades de inventario

#### *Situación*

Durante la toma de inventario físico anual para el año fiscal 2022-23, se identificaron 2,222.75 unidades en existencia que no fueron valorizados para propósitos de contabilidad, según se presenta:

Inventario de Materiales de ADEA 2023	
Total de materiales sin valorizar	
Región o Local	Total de Inventario en Unidades
Región Agrícola de Arcibo	36
Mercadeo de Ciales	27
Finca Monterrey en Dorado	220
Finca Enseñat en Las Marias	66
Mayagüez	63
Región Naranjito	281
Mercadeo Naranjito	186
Región de Ponce	243.75

<b>Inventario de Materiales de ADEA 2023</b>	
<b>Total de materiales sin valorizar</b>	
<b>Región o Local</b>	<b>Total de Inventario en Unidades</b>
<b>Mercadeo Río Grande</b>	<b>236</b>
<b>Región de San Germán</b>	<b>449</b>
<b>Centro Agropecuario en San Sebastián</b>	<b>9</b>
<b>Utado</b>	<b>364</b>
<b>Almacén Central de Dorado</b>	<b>34</b>
<b>Caguas</b>	<b>8</b>
<b>Total de artículos</b>	<b>2,222.75</b>

Este Comentario se emite en virtud del Artículo 7 *Funciones y Facultades de la OIG*, Inciso (g) de la Ley Núm. 15-2017, según enmendada, conocida como Ley del Inspector General de Puerto Rico, el cual establece lo siguiente:

*Llevar a cabo aquellos estudios, exámenes y evaluaciones que se consideren necesarios para medir, mejorar y aumentar la efectividad, la eficiencia y la economía en el funcionamiento de las entidades gubernamentales, así como recomendar la eliminación de disposiciones reglamentarias o reglamentos innecesarios, mejorar el servicio al pueblo y recomendar la eliminación de procedimientos ineficientes e inefectivos.*

Las situaciones comentada es contraria a lo establecido en el Artículo 2 - *Declaración de Política*, Apartados b, c, f y g de la Ley Núm. 230 de 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como *Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico*, donde establece lo siguiente:

---

---

*Artículo 2. — Declaración de Política*

- a. ...
- b. *que la contabilidad del gobierno de Puerto Rico refleje claramente los resultados de sus operaciones financieras, provea la información financiera necesaria para la administración de las operaciones gubernamentales y para la preparación y ejecución del presupuesto, y constituya un control efectivo sobre los ingresos, desembolsos, fondos, propiedad y otros activos del gobierno;*
- c. *que en el establecimiento de los sistemas de contabilidad se tomen en consideración especialmente las necesidades y responsabilidades de las ramas judicial, legislativa y ejecutiva, de modo que éstos provean la información financiera necesaria para la preparación, aprobación y ejecución del presupuesto;*
- d. ...
- e. ...
- f. *que exista el control previo de todas las operaciones del gobierno; que dicho control previo se desarrolle dentro de cada dependencia, entidad corporativa o Cuerpo Legislativo para que así sirva de arma efectiva al jefe de la dependencia, entidad corporativa o Cuerpo Legislativo en el desarrollo del programa o programas cuya dirección se le ha encomendado. Tal control interno funcionará en forma independiente del control previo general que se establezca para todas las operaciones de cada rama de gobierno;*
- g. *que independientemente del control previo general que se establezca para todas las operaciones de cada rama del gobierno, los jefes de dependencia, entidades corporativas y Cuerpos Legislativos sean en primera instancia responsables de la legalidad, corrección, exactitud, necesidad y propiedad de las operaciones fiscales que sean necesarias para llevar a cabo sus respectivos programas.*

Conforme a dicha disposición, y como norma de control interno, la gerencia de la ADEA debe:

- Antes de realizar el inventario anual debe verifique periódicamente las existencias de los Almacén de Materiales y de los Programas de Compraventa de Café de ADEA, para validar que todas las unidades estén y sean valorizadas para propósitos de contabilidad.

---

---

### *Efecto*

Las situación comentada pueden propiciar la comisión de errores e irregularidades en las operaciones que se llevan a cabo en dichos almacenes y que no se puedan detectar a tiempo para realizar los ajustes correspondientes o fijar responsabilidades. Además, la situación comentada puede ocasionar el uso indebido o deterioro de la existencias, y otras irregularidades o situaciones adversas.

### *Causa*

La situación comentada obedece, principalmente, a que los funcionarios que actuaron como Administrador Auxiliar de Operaciones durante el período de la toma de inventario no ejercieron una supervisión adecuada sobre los servidores públicos a cargo de los almacenes de la ADEA.

## CONCLUSIÓN

---

Luego de evaluar y verificar todo lo relacionado con la toma de los inventarios del Almacén de Materiales y de los Programas de Compraventa de Café de ADEA, se determinó que se realizaron de acuerdo con la ley y la reglamentación vigente.

Además, conforme a las disposiciones citadas de la Ley 230-1974, se recomienda como norma de control interno, que la gerencia de la ADEA, antes de realizar el inventario anual se verifiquen periódicamente las existencias de los Almacén de Materiales y de los Programas de Compraventa de Café de ADEA, para validar que todas las unidades estén y sean valorizadas para propósitos de contabilidad.

Certifico que la información contenida en este documento es correcta, hoy 4 de diciembre de 2023, en San Juan, Puerto Rico.

*Ivelisse Rivera García*

Ivelisse Rivera García  
Directora  
Área de Pre-Intervención y Exámenes

  
Xavier Santiago Lugo  
Auditor Principal

# ANEJO 1

**Administración de Desarrollo de Empresas Agropecuarias (ADEA)**  
**INVENTARIO DE MATERIALES AGRÍCOLAS VALORADOS AL COSTO**  
**AÑO FISCAL 2022-23**  
**Inventario tomado del 30 de junio al 11 de septiembre 2023**

Materiales de Oficina 2023	
<u>Localización</u>	<u>Valor</u>
Arecibo	\$2,900.13
Caguas Región	6,434.65
Dorado Almacén	160,147.35
Lares	4,862.95
Mayagüez	8,667.43
Naranjito	1,861.40
Ponce	1,174.13
San Germán	4,842.20
Utado	3,838.41
<b>TOTAL</b>	<b><u>\$194,728.65</u></b>

Programa de Mercadeo 2023	
<u>Localización</u>	<u>Valor</u>
Cayey	\$13,873.11
Ciales	7,955.30
Naranjito	12,838.56
Patillas	9,755.04
San Germán	15,720.29
San Sebastián	13,365.06
Río Grande	23,125.35
<b>TOTAL</b>	<b><u>\$96,632.71</u></b>

Almacén de Pesticidas 2023	
<u>Localización</u>	<u>Valor</u>
Coamo	\$540,491.52
Las Marías	109,437.32
<b>TOTAL</b>	<b><u>\$649,928.84</u></b>

Programa de Café 2023	
<u>Localización</u>	<u>Valor</u>
Adjuntas	\$1,390,880.72
<b>TOTAL</b>	<b><u>\$1,390,880.72</u></b>

Programa de Semillas 2023	
<u>Localización</u>	<u>Valor</u>
Dorado	\$145,180.81
<b>TOTAL</b>	<b><u>\$145,180.81</u></b>

<b>GRAN TOTAL</b>	<b><u>2,477,351.73</u></b>
-------------------	----------------------------

---

---

## ANEJO 2

---

### **Fotos de la propiedad Inventariada**

#### **ADJUNTAS**

**Foto 1**



**Foto 2**



---

---

**Foto 3**



**REGION AGRICOLA DE ARECIBO**

**Foto 1**



---

---

**Foto 2**



**Foto 3**





---

---

**Foto 4**



**REGION AGRICOLA DE CAGUAS**

**Foto 1**



---

---

**Foto 2**



**Foto 3**



---

---

**Foto 4**



**Foto 5**



---

---

**Foto 6**



**CENTRO AGROPECUARIO DE CAYEY**

**Foto 1**



---

---

**Foto 2**



**Foto 3**



---

---

Foto 4



**CIALES MERCADEO**

Foto 1



---

---

**Foto 2**



**Foto 3**



---

---

**Foto 4**



**COAMO ALMACÉN DE PECTICIDAS**

**Foto 1**





---

---

**Foto 2**



**Foto 3**



---

---

**Foto 4**



**DORADO FINCA MONTE REY**

**Foto 1**



---

---

**Foto 2**



**Foto 3**



---

---

**Foto 3**



**Foto 4**



---

---

**REGION AGRICOLA LARES**

**Foto 1**



**Foto 2**



---

---

**Foto 3**



**Foto 4**



---

---

**FINCA ENSEÑAT LAS MARIÁS**

**Foto 1**



**Foto 2**



---

---

**Foto 3**



**Foto 4**





---

---

**REGION AGRICOLA MAYAGÜEZ**

**Foto 1**



**Foto 2**



---

---

**Foto 3**



**Foto 4**



---

---

**CENTRO MERCADEO NARANJITO**

**Foto 1**



**Foto 2**



---

---

**Foto 3**



**Foto 4**



---

---

**REGION NARANJITO**

**Foto 1**



**Foto 2**



---

---

**Foto 3**



**Foto 4**



---

---

**CENTRO MERCADEO PATILLAS**

**Foto 1**



**Foto 2**



---

---

**Foto 3**



**Foto 4**





---

---

**REGION AGRICOLA PONCE**

**Foto 1**



**Foto 2**



---

---

**Foto 3**



**Foto 4**



---

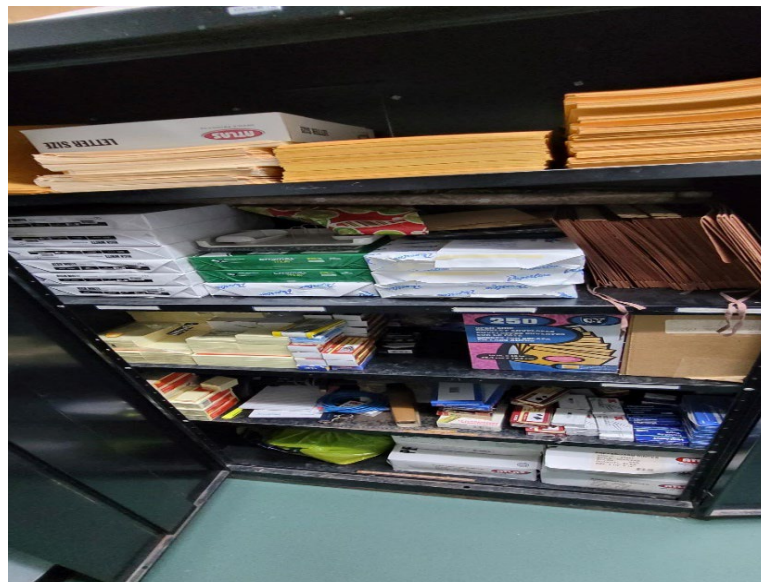
---

**CENTRO AGROPECUARIO RÍO GRANDE**

**Foto 1**



**Foto 2**



---

---

**Foto 3**



**Foto 4**



**SAN GERMÁN REGIÓN**

**Foto 1**



**Foto 2**



Foto 3



Foto 4



---

---

**CENTRO MERCADEO SAN GERMAN**

**Foto 1**



**Foto 2**



**Foto 3**



**Foto 4**





---

---

**SAN SEBASTIÁN**

**Foto 1**



**Foto 2**



---

---

Foto 3



Foto 4



---

---

**REGION AGRICOLA UTUADO**

**Foto 1**



**Foto 2**



---

---

**Foto 3**



**Foto 4**



---

---

**ALMACEN CENTRAL DE ADEA EN DORADO**

**Foto 1**



**Foto 2**



---

---

**Foto 3**



**Foto 4**



# INFORMACIÓN GENERAL



## MISIÓN

Ejecutar nuestras funciones de manera objetiva, independiente y oportuna promoviendo mejorar la eficiencia, eficacia e integridad de las entidades bajo nuestra jurisdicción y el servicio público.



## VISIÓN

Fomentar una cultura de excelencia mediante la capacitación, observación, fiscalización y desarrollo de sanas prácticas administrativas. Mantener los acuerdos con entidades locales e internacionales para fomentar acciones preventivas en el monitoreo continuo de los fondos del Gobierno de Puerto Rico.



## INFORMA

La Oficina del Inspector General tiene el compromiso de promover una sana administración pública. Por lo que, cualquier persona que tenga información sobre un acto irregular o falta de controles internos en las operaciones de la Rama Ejecutiva, puede comunicarse a la OIG a través de:

**Línea confidencial:** 787-679-7979

**Correo electrónico:** [informa@oig.pr.gov](mailto:informa@oig.pr.gov)

**Página electrónica:** [www.oig.pr.gov/informa](http://www.oig.pr.gov/informa)

## CONTACTOS



PO Box 191733  
San Juan, Puerto Rico  
00919-1733



787-679-7997



Ave Arterial Hostos 249  
Esquina Chardón Edificio ACAA  
Piso 7, San Juan, Puerto Rico



[consultas@oig.pr.gov](mailto:consultas@oig.pr.gov)



[www.oig.pr.gov](http://www.oig.pr.gov)